

Jueves, 20 de febrero de 2025

### Sección III - Administración del Estado

#### Dirección General de Tráfico

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres

#### **EDICTO. Autorización destrucción vehículo matrícula 3855CRB.**

Visto el expediente de retirada y tratamiento residual del vehículo matrícula 3855CRB, iniciado por GRÚAS DOCU SLU y teniendo en cuenta:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que en el día 4 de mayo de 2022 se produjo la entrada del vehículo matrícula 3855CRB en la nave de la empresa GRUAS DOCU SLU.

SEGUNDO. El día 24 de Noviembre de 2022 se intentó contactar con el/a propietario/a a través de un Burofax, para que procedieran a la retirada del vehículo de las instalaciones de Grúas DOCU SLU. En el intento de notificación resultó notificada la propietaria D.ª Alba Casares González el día 25 de noviembre de 2022.

TERCERO. En fecha 26 de enero de 2023, una vez transcurrido más de un mes desde el intento de notificación por parte de Grúas DOCU SLU, solicitan a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres el tratamiento residual del mencionado vehículo.

CUARTO. Se envía la notificación al/a propietario/a a su domicilio desde la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres, en fecha 8 de febrero de 2023 para comunicarle que deben proceder a retirar el vehículo de las instalaciones Grúas DOCU SLU en el plazo de un mes, resultando notificada la propietaria el día 10 de febrero de 2023.

QUINTO. El día 1 de julio de 2023 se procede a la retirada del vehículo de la nave donde se encontraba para darle traslado a DOCU CARD EXTREMADURA, S.L., sita en Pol. Industrial Las Arenas Vial A Parcela C 10 C.P 10.910 de Malpartida de Cáceres.

SEXTO. El día 16 de enero de 2024 se le envía la notificación de la retirada de la nave propiedad de GRÚAS DOCU S.L.U y su traslado al CAT DOCU CARD EXTREMADURA S.L. de Malpartida de Cáceres. Este intento de notificación resultó infructuoso por ausente reparto.



Jueves, 20 de febrero de 2025

SÉPTIMO. En fecha 20 de febrero de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres que el vehículo matrícula 3855CRB se encuentra en el desguace DOCU-CARD EXTREMADURA S.L. otorgando un plazo de dos meses para la retirada de este CAT, indicándole que en caso de no hacerlo se procedería a su destrucción y descontaminación.

OCTAVO. Han transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación y el/a propietario/a no ha retirado su vehículo del CAT DOCU-CARD EXTREMADURA S.L. de la localidad de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Examinado el expediente, se comprueba que se cumplen todas las circunstancias previstas en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, para acordar el tratamiento residual del vehículo en el Centro de Tratamiento Autorizado donde se encuentra.

ACUERDO, autorizar el tratamiento residual y destrucción del vehículo.

Cáceres, 4 de febrero de 2025

Cristina Redondo Sánchez

JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CÁCERES

